



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Alexa Paola Bermúdez Fernández

3er Parcial

Bioética y profesionalismo

Andrea Marisol Solís Meza

Nutrición

5to cuatrimestre

Comitán de Domínguez, Chiapas a 07 de marzo del 2025

Código civil federal

En ese sentido el artículo 1910 señala de manera genérica que el que obrando ilícitamente o contra las buenas costumbres cause daño a otro, está obligado a repararlo, a menos que demuestre que el daño se produjo como consecuencia de culpa o negligencia inexcusable de la víctima.

Bioética

El Código Civil Federal no regula la bioética, pero sí establece que desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley.

Código penal federal

El artículo 230 del Código Penal Federal establece penas para los directores, encargados o administradores de centros de salud que incurran en ciertos casos.

El artículo 228 del Código Penal Federal establece que la profesión es una circunstancia personal que agrava la penalidad ordinaria de ciertos delitos. Entre estos delitos se encuentran: Lesiones, Homicidio, Aborto, Abandono de enfermos.

Sanciones

- Daños a propiedad ajena
- Revelación de documentos o información confidencial de un gobierno extranjero
- Falsedad de declaraciones
- Negarse a prestar un servicio de interés público
- Provocar públicamente a cometer un delito

Fundamentos éticos y morales en la ingeniería genética e investigación.

se basan en principios como la beneficencia, la autonomía y la justicia

Fundamentos éticos

- Respetar la dignidad e inteligencia de las personas
- Respetar las decisiones médicas y reproductivas de las personas
- Proteger a los voluntarios que participan en estudios genómicos
- Obtener el consentimiento informado de los participantes en estudios

Fundamentos éticos y morales en el trasplante de órganos.

Se basan en principios de altruismo, solidaridad, gratuidad y confidencialidad. También se consideran la autonomía del paciente y la calidad de vida

Fundamentos éticos

- No se debe comerciar con órganos, tejidos y células.
- La donación debe ser altruista y gratuita.
- Los órganos deben tomarse preferentemente de personas fallecidas.
- No se debe extraer ningún órgano de un menor en vida.
- No se debe publicar la necesidad o disponibilidad de órganos.
- Los médicos no deben participar en trasplantes si sospechan que los órganos fueron objeto de transacciones comerciales.

Fundamentos éticos y morales en la conservación de la vida en circunstancias específicas.

se basan en el respeto a la dignidad humana, la justicia, la solidaridad y la no discriminación.

Fundamentos éticos

- Respeto a la dignidad: Reconocer el valor de cada persona y su capacidad de tomar decisiones
- Justicia: Distribuir los recursos de manera equitativa y tomar decisiones sobre quién recibe tratamiento
- Solidaridad: Trabajar en conjunto para el bienestar de la comunidad
- No discriminación: Evitar la exclusión de personas por sus características o circunstancias

Referencias

- Gob. (2025). *Gobierno de México*. Obtenido de <https://www.gob.mx/salud%7Cconbioetica/articulos/que-es-bioetica?state=published#:~:text=A%20ellos%20es%20necesario%20agregar,Contesta%20nuestra%20encuesta%20de%20satisfacci%C3%B3n>.
- Iberdrola. (s.f.). *Bioetica*. Obtenido de Bioetica: <https://www.iberdrola.com/compromiso-social/bioetica-que-es>
- *Justicia mexicana*. (s.f.). Obtenido de Justicia mexicana: <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-decimosegundo/capitulo-i/#:~:text=la%20autoridad%20correspondiente.-,Art%C3%ADculo%20230,alguno%20de%20los%20casos%20siguientes>:
- *Marco legal de la bioetica*. (s.f.). Obtenido de Marco legal de la bioetica: https://www.lasallebajio.edu.mx/delasalle/contenidos/revistas/derecho2013/numero_16/a_marcolegal.php#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20sobre%20Bio%C3%A9tica,y%20ambientales%20de%20la%20bio%C3%A9tica.
- UDS. (2025). Antología, bioetica y profesionalismo. En UDS, *Antología, bioetica y profesionalismo*.